

## **NORMATIVA GENERAL DE ATLETISMO JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA TEMPORADA 2022 - 2023**

### **1. PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS**

Con carácter general podrán participar en los Juegos Deportivos (en adelante JJ.DD.) de La Rioja 2022-2023 todas las personas nacidas entre los años 2004-2016 (ambos inclusive).

La participación se hará a través de los Centros de Enseñanza, APAS, clubes y otras asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no admitiéndose inscripciones como independientes. Excepcionalmente podrá autorizarse, previa solicitud presentada ante la Dirección General de Deporte (en adelante DGD) del Gobierno de La Rioja, la inscripción de equipos que pertenezcan a clubes u otras entidades inscritas en el registro de otras Comunidades Autónomas. Dicha solicitud deberá acompañarse de la autorización del órgano competente en materia deportiva de la Comunidad Autónoma respectiva.

El acuerdo que autorice la participación contendrá las condiciones a la que estará sujeta la misma. No obstante, estos equipos y sus deportistas, participarán como invitados y no se tendrán en cuenta sus clasificaciones para la obtención de trofeos y medallas. Con carácter general, todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad.

Excepcionalmente, se podrá autorizar la participación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediata superior y de una superior a la inmediatamente inferior.

No se admiten en ningún caso deportistas nacidos después del año 2016, ni los nacidos en el año 2004 o anteriormente.

Los atletas participantes en esta edición de los JJ.DD. de La Rioja están divididos en las siguientes categorías, masculinas y femeninas:

<b>2022</b>	
<b>CATEGORÍA</b>	<b>AÑO DE NACIMIENTO</b>
SUB 8	2015 – 2016
SUB 10	2013 – 2014
SUB 12	2011 – 2012
SUB 14	2009 – 2010
SUB 16	2007 – 2008
SUB 18	2005 – 2006

<b>2023</b>	
<b>CATEGORÍA</b>	<b>AÑO DE NACIMIENTO</b>
SUB 8	2016
SUB 10	2014 – 2015
SUB 12	2012 – 2013
SUB 14	2010 – 2011
SUB 16	2008 – 2009
SUB 18	2006 – 2007

### **2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS**

La DGD publica anualmente un Programa de Formación Deportiva en La Rioja, en el que se recogen, entre otros, cursos dirigidos a la formación deportiva básica para los responsables de los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja, <https://www.larioja.org/larioja-client/cm/deporte/images?idMmedia=1380254>.

### **3.- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN**

Fundamentalmente para las categorías Benjamín y Prebenjamín se facilitará la participación en actividades deportivas de promoción, las cuales tendrán un carácter meramente recreativo.

Se realizarán “jornadas de pabellón” en diferentes colegios de La Rioja, en donde se programarán pruebas adaptadas a las condiciones y materiales existentes para la promoción y desarrollo del atletismo.

### **4.- DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES**

Las inscripciones se formalizarán **obligatoriamente por internet**, a través del acceso a la url <https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org> o a través de la página web del Gobierno de La Rioja, [www.larioja.org/deporte](http://www.larioja.org/deporte).

- **DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD:**

Declaración responsable de la entidad, recogida en el anexo III, de que su personal, incluido su voluntariado, cumple el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio y el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, y que se obliga a comprobar durante el desarrollo de la actividad el cumplimiento de dicho requisito y a poner en conocimiento de la Administración cualquier 4 variación que pueda acaecer. No se dará de alta a ningún participante si la entidad no ha enviado esta declaración responsable.

- **DOCUMENTACIÓN COLECTIVA:**

- a) Formulario de inscripción de equipo
- b) Inscripción nominal de los participantes: nombre, apellidos y fecha de nacimiento. Para categorías cadete y juvenil y para técnicos y delegados será obligatorio el número del DNI o Pasaporte, recomendándose también para los infantiles.
- c) Justificante del ingreso del precio público correspondiente a la inscripción realizada, el cual debe subirse al programa.

- **DOCUMENTACIÓN INDIVIDUAL:**

- a) Foto de cada participante para el carnet de deportista, entrenador, delegado,...
- b) DNI o pasaporte (obligatorio para las categorías cadete y juvenil y para técnicos y delegados), libro de familia o partida de nacimiento (resto de categorías).
- c) Tarjeta de residencia o pasaporte para los participantes extranjeros.
- d) Los entrenadores que se inscriban en los JJ.DD. de La Rioja, deberán adjuntar la titulación deportiva exigida en cada caso.

Para participar en una jornada deberán tramitar la inscripción al menos 7 días antes de la fecha del inicio de dicha jornada.

Las licencias de los deportistas deberán ser presentados obligatoriamente antes del comienzo de las jornadas.

#### **4.1. Participación en cada jornada**

Los atletas tras inscribirse los días previos en la competición que deseen actuar, a través de la plataforma de SDP (<https://sdp.rfea.es/>), deberán confirmar su asistencia en secretaría el mismo día de la competición, hasta una hora antes del inicio de la prueba en la que esté inscrito. En caso de incomparecencia justificada o injustificada el día de la competición no se sancionará al atleta. En caso de confirmar el mismo día de la competición y no presentarse en la prueba confirmada, sin justificación, no podrá participar en ninguna de las pruebas establecidas para ese mismo día.

#### **5.- PRECIO PÚBLICO**

Tal como se señala en el Decreto 61/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece y regula el precio público por la participación en la actividad denominada JJ.DD. de La Rioja, "son sujetos obligados al pago del precio público las entidades que soliciten la inscripción para participar en modalidades deportivas colectivas e individuales".

Se pueden hacer ingresos individuales para cada equipo o participante, o hacer un único ingreso con todos o parte de los inscritos; si hay posteriores altas, se ingresará el importe correspondiente a las mismas, cuando se formalicen.

El justificante de ingreso deberá reflejar lo siguiente: nombre del deportista y si es un ingreso colectivo, nombre de la entidad y número de deportistas.

La obligación de pago nace con la solicitud de inscripción para participar en la actividad. De conformidad con el apartado 2 del artículo 46 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el ingreso previo del precio público será requisito necesario para tramitar la petición del interesado.

El precio público a ingresar por la entidad, a través de la cual se formaliza la inscripción es de 8€ por persona. Se ha de realizar mediante transferencia bancaria al número de cuenta de CaixaBank: **IBAN ES37 2100 6196 3113 0028 2246**

#### **6.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

El calendario de competiciones se publicará a partir del mes de noviembre en la página web de la Federación Riojana de Atletismo y en la de la DGD.

La competición se dividirá en 2 áreas:

**-Campo a través:** Se realizarán 5 competiciones de campo a través, habiendo una jornada final en donde los 3 mejores clasificados obtendrán medalla. Estas jornadas servirán para las categorías SUB 16-18 como prueba de rendimiento y clasificación para el Campeonato de España de campo a través que se celebrará el 19 de marzo en Pamplona. Los criterios de selección se publicarán las semanas previas a dicho campeonato.

**-Competiciones de pista:** Se organizarán competiciones con programas variados donde se incluirán las pruebas atléticas. Se dividirán en competiciones de invierno (pista cubierta), y de verano (pista al aire libre), siguiendo la normativa RFEA en cuanto a las diferentes distancias, pesos y alturas de las diferentes disciplinas. Estas finalizarán con una

jornada final donde los 3 mejores atletas recibirán medallas. Además, servirán de clasificación para los diferentes Campeonatos de España a lo largo de la temporada atlética. Los criterios de selección se publicarán las semanas previas a dicho campeonato.

Aunque no se exige un número mínimo de jornadas en las que se haya participado, para asistir a los Campeonatos de España en edad escolar (CESA), los deportistas deben estar inscritos y en situación de alta en los JJ.DD. de La Rioja dentro de la modalidad deportiva correspondiente. Así mismo, deberán haber participado en la misma antes de la celebración de los citados CESA.

## **7.- CAMBIO DE EQUIPO O DE ENTIDAD**

El cambio de un deportista de un equipo o entidad a otro/a, así como lo relativo a los derechos de retención y formación estará supeditado a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de La Rioja.

El atleta podrá cambiarse de entidad durante la temporada las veces que estime necesario, no existe límite.

## **8.- RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS**

Todo equipo inscrito en los JJ.DD. de La Rioja, deberá presentar un delegado y/o un entrenador. Todos los responsables inscritos en los JJ.DD. de La Rioja deberán tener al menos 16 años cumplidos y debiendo ser uno de ellos mayor de 18 años.

Cada entidad tendrá que tener como mínimo un técnico inscrito. Será obligatoria la presencia durante el desarrollo de las jornadas, de al menos uno de los responsables de la entidad mayor de 18 años.

Los monitores/entrenadores de las entidades de los JJ.DD. de La Rioja deberán poseer, como mínimo, la titulación del curso “Básico común de entrenadores de los JJ.DD. de La Rioja”. Si no tuviera una titulación, se da la posibilidad de adjuntar el justificante de inscripción a un curso y en este caso, la licencia que se le tramita es la de “Técnico Provisional”, que será válida hasta el 31 de diciembre del 2022. Si para esa fecha no presenta el certificado de realización del curso o la titulación, la licencia pasará a ser la de delegado y si no hubiera otro técnico titulado inscrito en el equipo, éste podrá ser excluido de la competición.

Será posible la inscripción de un mismo responsable para distintas entidades.

## **9.- ÁRBITROS Y JUECES**

Los jueces serán designados por la Federación Riojana de Atletismo. Estos mismos deberán exigir y verificar la documentación acreditativa de cada atleta; igualmente revisará el acta del encuentro o jornada, donde hará constar las posibles incidencias.

## **10.- VESTIMENTA**

Cada deportista deberá competir uniformado con la vestimenta respectiva a su entidad. Los equipos deberán llevar una adecuada uniformidad haciendo uso en sus equipaciones de las etiquetas que facilita de modo gratuito la DGD a todos los participantes. El texto de esta

etiqueta también podrá ir serigrafiado. En caso de no llevarlas, podrán ser excluidos de la competición.

### **11.- INSTALACIONES**

Como norma general, las instalaciones deberán cubrir la responsabilidad civil y cumplir las normas técnicas específicas en los reglamentos de cada deporte. No obstante, se permitirán competiciones en instalaciones que, sin cumplir las exigencias del reglamento, no supongan peligro para los deportistas, ventajas antideportivas o desvirtúe la competición; en estos casos será la Federación Riojana de Atletismo quien emitirá el correspondiente informe favorable.

### **12.- ASISTENCIA MÉDICA**

La DGD dispondrá de asistencia médica en cada jornada para la atención de los participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

En función de los equipos médicos disponibles y de las actividades programadas, se distribuirán los mismos de manera estratégica para que puedan atender el mayor número de deportistas.

La ausencia de la asistencia médica en una instalación no podrá ser motivo de suspensión de la actividad deportiva.

### **13.- SEGURO DEPORTIVO**

Todos los inscritos en los JJ.DD. de La Rioja y exclusivamente para las actividades contempladas en la temporada 2022-2023, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidente, que será efectiva una vez haya sido verificada la inscripción por la Federación Riojana de Atletismo.

El accidente deportivo sufrido por un deportista que no esté debidamente inscrito en los JJ.DD. de La Rioja temporada 2022-2023, será responsabilidad de la entidad.

Ante un accidente deportivo, se actuará siguiendo los pasos que marca el protocolo médico, elaborado por la DGD, cuya información estará disponible en la página web, <https://dgdeporte.larioja.org/circulares?tipo=41&m=Protocolo%20de%20Actuaci%C3%B3n%20de%20Accidentes%20Deportivos>

#### **Nota aclarativa:**

**En ningún caso la Federación Riojana de Atletismo se hará responsable si algún niño por error u omisión no se encuentra asegurado.**

### **14.- TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTOS**

El Gobierno de La Rioja, a través de la DGD, facilita, con carácter general, el servicio gratuito de transporte en autobús a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja que así lo soliciten. Dichos equipos deberán pertenecer a entidades inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y su terreno de juego deberá estar ubicado en la misma.

Aquellos equipos que no cumplan ambos requisitos, no contarán con este servicio.

En ningún caso, se permitirá el desplazamiento de equipos o grupos de deportistas sin un responsable mayor de 18 años. Este servicio será exclusivamente para deportistas y responsables de los equipos.

La solicitud de la utilización del servicio de transporte, se realizará a través de la hoja de inscripción de equipo o entidad. Además de la solicitud indicada, las entidades deberán comunicar por escrito a la Federación Riojana de Atletismo antes de las 12h. del jueves de la semana anterior a la de la competición, el número de participantes que van a hacer uso del autobús. El margen de error permitido sobre las plazas solicitadas, es del 30%; si se supera, se sancionará según normativa de transporte.

La normativa específica de transporte, por la cual se rige el funcionamiento del mismo, es la recogida en el anexo II de la Normativa General de los JJ.DD. de La Rioja, <https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org/upload/descargas/721720220816.pdf>.

#### **15.- DISCIPLINA DEPORTIVA**

Está sometidos a la Disciplina Deportiva en edad escolar todos los espectadores, deportistas, entrenadores, árbitros, delegados, directivos, entidades deportivas, centros escolares y demás entidades participantes, de forma acreditativa, que participen en los JJ.DD. de La Rioja. En este sentido se elaborará un acta que recoja las incidencias que rodean en evento deportivo.

#### **16.- RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO**

Cuando la actitud y el comportamiento de los espectadores asistentes a una competición sean contrarios a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos, el juez árbitro de la competición determinará la suspensión de dicho evento hasta que la situación no sea solventada y sugerirá a la persona o personas implicadas la posibilidad de abandonar el recinto en el que se esté celebrando la prueba.

El juez árbitro de la competición deberá dejar constancia en el acta de esta situación en el caso de que se produzca, para que después los órganos competentes actúen ante tal incidencia.

#### **17.- PÁGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO**

En caso de cualquier duda al respecto de algún apartado de los citados anteriormente, pueden contactar con la Federación Riojana de Atletismo.

Dirección: Avenida Moncalvillo, 2 (26007 – Logroño)

Teléfono: 941 50 50 20

Mail: [fra@fratletismo.com](mailto:fra@fratletismo.com)

Horario de atención al público:

- Lunes a viernes de 9:00 a 12:15
- Martes y jueves de 19:00 a 21:00

#### **18.- COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE.**

Para cualquier cuestión referente a los JJ.DD. de La Rioja, que no esté recogida en la Normativa General y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma, previa petición escrita, a través de la Comisión Deportiva de la DGD.

#### **19.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Toda persona que participe en los JJ.DD. será incluida en el registro de actividades de tratamiento “Participantes en los Juegos Deportivos de la Rioja”, de la Consejería de Educación y Cultura. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, cuando proceda, ante la DGD.

Para el ejercicio de estos derechos podrá dirigirse por escrito a C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 56 (C.P. 26071 – Logroño). Asimismo, tiene derecho a reclamar la tutela de los derechos que la normativa sobre protección de datos de carácter personal le reconoce ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

#### **20.- ASIGNACIÓN DE FUNCIONES**

Sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Salud, se autoriza al Director General de Deporte para dictar las resoluciones que contengan las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los JJ.DD. de La Rioja y la salud de todos sus participantes, incluida la suspensión total de la actividad.

#### **21.- REFERENCIA DE GÉNERO**

Todos los términos contenidos en esta normativa en los que se utilice la forma del masculino genérico se consideran aplicables a personas de ambos sexos.